

malicia y otras veces por ignorancia de los
 honores poniendo en los contratos que hacen
 más o menos cláusulas de las que se deben
 poner según cosa conveniente que vna m^{te}
 munda se q^{ta} de los e personas sabidas
 En ello se hizo en vna m^{te} e notario de
 to de los contratos que e negados He no es
 sea costumbre se haze poniendo en cada vno
 las cláusulas necesarias sin q^{ta} otra cosa su-
 p^{ta} flua e q^{ta} de las tales notario se hizo en
 registros de mo^{te} y los tales honores no
 se diesen d^{ta} m^{te} q^{ta} en la cláusula
 alguna sino fuese de consentimiento
 de los d^{ta} m^{te} q^{ta} en los m^{te} d^{ta} m^{te}

De esto vos respondo que no conviene que se se ennoblesca

lxxxj

lotos y por causa de la mucha confusión que tie-
 nen las leyes y premiticas de los d^{ta} He
 nos sin las herbas en otras como las leyes
 de los d^{ta} e señ^{ta} m^{te} e premiticas viejas
 y le yos del d^{ta} e a d^{ta} como d^{ta}
 m^{te} de super fluas y q^{ta} no se guardan
 y contrarias vnas de e tras los jueces
 e venen ocasión de hazer lo q^{ta} q^{ta} e
 e q^{ta} mandado proueer e remediar
 en las d^{ta} e m^{te} e no n^{ta}
 de p^{ta} a ello Al docto^{te} perolopez de Alcocer
 de villa de Balho el qual de n^{ta} e

